



ORD N° 000067 /

**ANT.:** 1) ORD. N°169 de fecha 21 de noviembre 2024, Sra. Carrie Fernández, Directora de Obras Municipales de Tierra Amarilla.  
2) Reunión de fecha 10 de enero del año 2025 en SEREMI MINVU.

**MAT.:** Solicita realizar los Certificados de Número para Proyectos de Loteo Brisas de Ojanco y Hacienda Ojanco, que forman parte del Plan de Emergencia Habitacional.

COPIAPO, 21 ENE. 2025

**A : DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
COMUNA DE TIERRA AMARILLA**

**DE : ROCÍO DÍAZ GÓMEZ  
SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE ATACAMA**

Junto con saludar cordialmente, en relación a la solicitud de los Certificados de Número para los Proyectos de Loteo Brisas de Ojanco y Hacienda Ojanco, que forman parte del Plan de Emergencia Habitacional, al respecto señalo a Ud.:

1. Según lo dispuesto por el artículo 3º, letra b), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al municipio, en el ámbito de su territorio, la función privativa de la planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal, acorde con las normas vigentes. En este contexto, es posible sostener que corresponde privativamente a las municipalidades la asignación tanto de la primera numeración de una propiedad como de las posteriores que la misma pueda requerir, sin que en tal labor puedan intervenir otros organismos.
2. Si bien la numeración de un predio está contenida en la emisión del Certificado de Informaciones Previas, conforme lo señala el artículo 1.4.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, es un trámite que se puede solicitar aisladamente y reconocido el cobro, en el artículo 130, numeral 9 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y además se encuentra dentro de los formularios en la página del MINVU, como formulario N° 5.5.

FORMULARIO 5.5

CLN: 1.4.4.1300

**CERTIFICADO DE NÚMERO**  
DIRECCION DE OBRAS - L. MUNICIPALIDAD DE:

REGION:  URBANO  RURAL

REGION
COMUNA
CERTIFICADO N°
FECHA

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que el predio ubicado en calle número \_\_\_\_\_  
correspondiente al lote N° \_\_\_\_\_, manzanas \_\_\_\_\_, localidad o lotes \_\_\_\_\_  
del rol de Avalúo N° \_\_\_\_\_, se ha sido asignado el número \_\_\_\_\_.

PAGO DE DERECHOS	
IMPORTE A PAGAR (EN DOLÁR CHILENOS)	\$
CANC DE AVALÚO MUNICIPAL	N°
FECHA	

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



3. Por otra parte, ambos proyectos de Loteo Brisas de Ojanco (116 viviendas) y Hacienda Ojanco (113 viviendas) forman parte del Plan de Emergencia Habitacional, amparado por la Ley N° 21.450, que suman en total 229 viviendas, las que deberían ser entregadas durante el presente año. Con ese fin es que para ir avanzando en los trámites previos a la recepción parcial y definitiva se hace necesario el inicio de trámites en los distintos servicios públicos a saber, SEC los T1, enrolamiento de medidores exigidos por la empresa sanitaria y por CGE, la empresa eléctrica. Por tal razón, se solicita la emisión de los certificados de números, de los lotes resultantes, en un documento general, para cada vía del loteo.
4. Para lo anterior la empresa presentó a través de la EP denominada Cumbres del Norte la propuesta de nombres de Calles para cada uno de los loteos mediante ORD. N° 409/2024, con el objetivo de ser sancionado por el Concejo Comunal y poder emitir posteriormente los certificados de número.
5. En mérito de lo expuesto, solicito a Ud. emitir los Certificados de Número, amparados en este oficio, dada la coordinación necesaria de los órganos de la Administración del Estado que intervienen en el desarrollo de proyectos habitacionales y urbanos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



*Rocío Díaz Gómez*  
**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**

DDUI Interno N° 037/2025

POM/RAZ/FAS/raz. -

TRANSCRIBIR A:

- Destinataria.
- Director SERVIU Atacama (S) (c.i.)
- Empresa KOYAM (c.i.)
- DDUI Seremi MINVU
- Sección Jurídica S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.
- Art. 7 letra g) Ley de Transparencia.

